



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
“CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PASAJE LOS ULMOS, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-40-LQ23.-**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.059. -

DALCAHUE, 27 de agosto de 2025.-

VISTOS: el Certificado de Fianza N°F0072822 ProGarantía S.A.G.R., de fecha 26/08/2025 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 18/08/2025, el decreto alcaldicio N°1.948 de fecha 12/08/2025 que designa comisión, el informe de la ITO de fecha 06/08/2025, carta del contratista de fecha 14/07/2025 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N° 1.547 de fecha 09/06/2025 que aprueba la modificación N° 04, La modificación N°04 de contrato por aumento de presupuesto y aumento de plazo de fecha 06/06/2025, el Certificado de Fianza N°B0209311 de MásAVAL S.A.G.R de fecha 05/06/2025, la orden de compra N°3504-5344-TD25 de fecha 27/05/2025, el decreto alcaldicio N°1.435 de fecha 16/05/2025 que autoriza trato directo, el informe Técnico ITO de fecha 20/05/2025, la carta del contratista de fecha 20/05/2025 que solicita aumento de presupuesto y plazo, el decreto alcaldicio N°1.392 de fecha 19/05/2025 que aprueba la modificación, la modificación N° 03 de contrato por aumento de presupuesto y aumento de plazo de fecha 15/05/2025, el certificado de Fianza N° B0207535 de MásAVAL S.A.G.R de fecha 14/05/2025, la orden de compra N°3504-5121-TD25 de fecha 06/05/2025, Decreto Alcaldicio N°1.283 de fecha 29/04/2025 que autoriza trato directo, la resolución Exenta N°: 2335/2025 de fecha 23/04/2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba la modificación con suplemento del proyecto y transferencia de recursos, el Decreto Alcaldicio N°1.095 de fecha 10/04/2025 que aprueba la modificación, la modificación N°02 de contrato por aumento de plazo de fecha 09/04/2025, el informe de la ITO de fecha 08/04/2025, la carta del contratista de fecha 07/04/2025, con fecha 24/03/2025 se remite a través de correo electrónico por parte del contratista el presupuesto de obras extraordinarias, ORD. ALCALDIA N°117 de fecha 13/03/2025 a la SUBDERE, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, ORD. ALCALDIA N°525 de fecha 25/11/2024 a la SUBDERE, el informe técnico ITO de fecha 18/11/2024 solicita al mandante autorización el contrato, la carta del contratista de fecha 18/11/2024 solicitando aumento de plazo por modificación de contrato, el decreto alcaldicio N°2.599 de fecha 04/11/2024 que aprueba la modificación, la modificación N°01 de contrato por aumento de plazo de fecha 30/10/2024, la Prórroga el Certificado de Fianza N° B0170460-01 de fecha 30/10/2024 de Sociedad de garantía Recíproca MásAval que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la solicitud de extensión de garantía a través de correo electrónico por parte de la ITO con fecha 30/10/2024, el informe del ITO de fecha 10/10/2024, la carta del contratista de fecha 07/08/2024 solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°797 de fecha 06/03/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 06/03/2024, el decreto alcaldicio N° 785 de fecha 05/03/2024 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 708 de fecha 23/02/2024 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 22/02/2024 suscrito ante notario con fecha 22/02/2024, el Certificado de Fianza WEB N° B0170460 de fecha 20/02/2024 de Sociedad de garantía Recíproca Mas Aval, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 003 del Secplan (s) de fecha 06/02/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°373 de fecha 29/01/2024 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 19/01/2024, el Acta de Apertura de fecha 18/01/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-40-LQ23, el Decreto Alcaldicio N° 2.684 de fecha 21/12/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CCM



I. Municipalidad de Dalcahue

DECRETO:

1.-APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 18/08/2025, correspondiente a la obra denominada “CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PASAJE LOS ULMOS, COMUNA DE DALCAHUE”, ejecutada por el contratista Don JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES, C.I Nº [REDACTED]

2.-RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza NºF0072822 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por el contratista Don JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES, C.I Nº [REDACTED], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$12.476.976.-, con fecha 26/08/2025, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PASAJE LOS ULMOS, COMUNA DE DALCAHUE”.

3.-DEVUÉLVASE:

TIPO INSTRUMENTO	NÚMERO	ENTIDAD EMISORA	FECHA	MONTO
CERTIFICADO DE FIANZA	B0170460	MasAVAL	20/02/2024	\$ 11.551.199
PRORROGA CERTIFICADO DE FIANZA	B0170460-01	MasAVAL	30/10/2024	\$ 11.551.199
CERTIFICADO DE FIANZA	B0207535	MasAVAL	14/05/2025	\$ 12.000.976
CERTIFICADO DE FIANZA	B0209311	MasAVAL	05/06/2025	\$ 12.476.976

Todos tomado por el contratista Don JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES, C.I Nº [REDACTED], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, los cuales caucionaron el fiel cumplimiento del contrato “CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PASAJE LOS ULMOS, COMUNA DE DALCAHUE”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

"CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PASAJE LOS ULMOS, COMUNA DE DALCAHUE", LITICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-40-LQ23.

Con fecha 18 de agosto del 2025, la Municipalidad de Dalcahue, da curso a la recepción provisoria del contrato denominado "**CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PASAJE LOS ULMOS, COMUNA DE DALCAHUE**", de acuerdo con las Bases de licitación, ejecutada por el contratista José Arturo Oyarzún Torres, por un monto original de \$231.023.982.- IVA incluido, aprobado por decreto alcaldicio N° 708 de fecha 23 de febrero del 2024.-

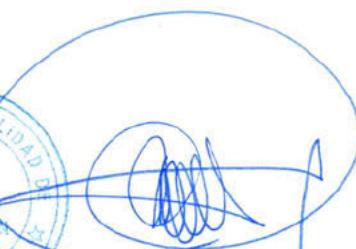
En relación con el plazo del servicio se señala lo siguiente:

- Fecha de acta entrega de terreno: 06/03/2024.
- Plazo de ejecución: 240 días corridos.
- Aumento plazo ejecución: 257 días corridos.
- Fecha de término del contrato: 15/07/2025.
- Aumento de presupuesto: \$18.515.532.
- Multas: \$0.-

La Comisión Receptora que suscribe, designada mediante decreto alcaldicio N°1.948 de fecha 12/08/2025, recibe conforme el citado contrato, toda vez que se ha cumplido con las Bases Administrativas de Licitación, especificaciones técnicas y demás documentos de la Propuesta Pública, y de acuerdo con los antecedentes señalados en el informe del ITO de fecha 06/08/2025.

La recepción definitiva se efectuará en la misma forma y con las mismas solemnidades de la previsional, un año después de transcurrida la recepción provisoria, a petición del contratista o en su defecto, a requerimiento del respectivo inspector técnico.

Por este acto y por este instrumento, firman la presente acta en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, uno de los cuales queda propiedad de la empresa contratista.


CÉSAR EDUARDO CÁRDENAS MANCILLA
Directora de Obras Municipales (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Secplan
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES
C.I. N° [REDACTED]
Contratista